



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «En virtud del Reglamento de Honores y Distinciones»
<b>Fecha</b>	25 de marzo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 17:45 hasta las 18:00 horas
<b>Lugar</b>	Centro Cultural de la Villa
<b>Presidida por</b>	Miguel Jesus Jorge Blanco
<b>Secretario</b>	Katuska Hernández Alemán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42830325R	ANGEL LUIS SANTANA SUAREZ	SÍ
44741267B	Adrián García Armas	SÍ
43291841E	Alvaro Martín Moreno	NO
42760012E	Antonio Javier Cabrera Hernández	SÍ
42774352X	Avelina Fernández Manrique-de Lara	SÍ
42850268A	Carmen del Rosario Montesdeoca Santana	SÍ
45778429B	Carolina Alonso Santana	SÍ
42824872E	José Armando Armengol Martín	SÍ
43752554E	José Javier Ramírez Mendoza	SÍ
42822691A	José Manuel Rodríguez Muñoz	SÍ
43242840B	Juan Umpierrez Cabrera	SÍ
54080740N	Martín Sosa Domínguez	SÍ
43665306J	María Jesus Alvarez Bermúdez	SÍ





## Ayuntamiento de Santa Brígida

42729556H	María del Pino Díaz-Reixa Suárez	SÍ
42822518Z	Miguel Jesus Jorge Blanco	SÍ
43668286A	Rosalía Rodríguez Alemán	SÍ
43642570R	SALVADOR SOCORRO SANTANA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Expediente 1558/2019. Nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Agustín Hernández Torres -Agustinito-

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta que formula la Concejalía de Cultura, de fecha 9 de marzo de 2021, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA  
REFER: EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ TORRES,  
“AGUSTINITO”, COMO HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE SANTA BRÍGIDA.

Vista la Propuesta de Resolución del Instructor del expediente de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL INSTRUCTOR

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Santa Brígida de fecha 31 de Enero de 2019.

Visto los antecedentes del Expediente 473/2019.

Visto el Decreto de fecha 29/04/2019 donde se resuelve lo siguiente:

Primero.- Incoar el correspondiente expediente de nombramiento de Hijo predilecto

Segundo.- Nombrar instructor al funcionario municipal, Don Pedro Jiménez Jiménez, secretaria a la funcionaria municipal, Doña Inmaculada Campos Rodríguez, quienes podrán ser recusados en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y N del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1992, de 13 de enero.

Tercero.- Comunicar al instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existen al respecto y habilite para que realice todas las actuaciones necesarias para la realización de la propuesta de nombramiento como Hijo Predilecto de este municipio, a Don Agustín Hernández Torres y se realice la correspondiente propuesta de Resolución de la Comisión informativa.

Cuarto.- La presente Resolución no es susceptible de recurso por ser un acto de trámite".

Visto la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2021 donde se dispone como punto único “Que, por parte del Técnico Municipal D. Pedro Jiménez Jiménez, se realice los





## Ayuntamiento de Santa Brígida

trámites oportunos y se de continuidad al procedimiento de nombramiento de Don Agustín Hernández Torres como Hijo Adoptivo”.

Visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y, publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas el 12 de Junio de 1995, donde se fundamenta lo siguiente:

a).-El artículo 7 se establece que *“El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:*

*-Hijo Predilecto*

*-Hijo Adoptivo.*

*-Miembro Honorario de la Corporación.*

b).-En el artículo 12 se establece que *“Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, respondiendo a petición de entidades de reconocimiento prestigio.*

Visto la Documentación recabada y obrante en el Expediente, Certificado Histórico individual y Fotocopia del D.N.I. de Don Agustín Hernández Torres, donde se determina el nacimiento en la ciudad de Telde (Gran Canaria).

Visto moción que formula el grupo municipal Ando Sataute en el Pleno celebrado el 31 de enero de dos mil diecinueve y que certifica la Secretaria General Del Iltre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS en cuanto a los méritos de D. Agustín Hernández Torres que dice:

*“Don Agustín Hernández Torres, Agustinito D. Agustín Hernández Torres, 92 años, nacido el 2 de Febrero, vecino del municipio de Santa Brígida, es y ha sido residente del Caserío de Bandama y agricultor en el interior de la Caldera del mismo nombre durante toda su vida.*

*Nacido en 1927, llegó a la Caldera a los nueve años con sus padres y sus ocho hermanos y desde entonces hasta el día actual, ha vivido y trabajado en su interior. Agustinito es el último habitante de la Caldera, heredero y continuador de una larga saga de campesinos que comenzó en la prehistoria de Gran Canaria, continuó con los medianeros de Daniel Van Dame, a finales del siglo XVI y se prolongó hasta el año que vivimos. Con su presencia en Las Caldera y gracias a su continuado trabajo también perduró vivo, aunque reducido, el paisaje agrario que los siglos anteriores.*

*Testigo de innumerables cambios en la propiedad de la Caldera hasta que esta pasó a ser propiedad del Cabildo de Gran Canaria en 1979, Agustinito ha presenciado también la transformación del paisaje que le rodeaba, de finca agraria a paisaje protegido con la figura de Monumento Natural y el Pico de Bandama, participando en primera línea de las importantes trasformaciones paisajísticas y de uso que este territorio ha ido experimentando.*

*La presencia en él de Agustinito Hernández Torres, ha contribuido sin duda a su mejor conservación al tiempo que se ha convertido en un personaje que ha atraído la curiosidad no sólo de los visitantes de la Caldera, sino también de periodistas locales, y extranjeros, cuyos trabajos han dado a convocar su experiencia de habitante solitario del Fondo.*

*Y además, Agustinito ha sido el informante directo para muchos científicos e investigadores de muchos de los aspectos que podemos imaginar relacionados con la Naturaleza del Monumento Natural; costumbres, toponimia, cultivos, fauna, vegetación, caminos, parcelario, infraestructura...*

*Una enciclopedia viva en conocimiento de este importante rincón de nuestro municipio.*

Con el fin de reconocer desde este Ayuntamiento de Santa Brígida estas destacadas labores de uno de nuestros vecinos:

*-La originalidad de su persona, forma y lugar de vida: 92 años, Agustín Hernández Torres aun sube y baja diariamente el sinuoso camino de La Caldera superando 232 m. De desnivel, lo cual lo convierte en un ejemplo de salud y vitalidad para todos.*





## Ayuntamiento de Santa Brígida

*-Su importante papel como "Conservador del paisaje agrario del interior de la Caldera de Bandama durante tres cuartas partes del siglo XX" y las dos primeras décadas del siglo XXI.  
-Su labor como informador de numerosos investigadores y periodistas de diversas publicaciones.  
-Y por ser el último habitante de la Caldera de Bandama."*

Visto la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2021 donde se dispone como punto único "Que, por parte del Técnico Municipal D. Pedro Jiménez Jiménez, se realice los trámites oportunos y se dé continuidad al procedimiento de nombramiento de a don Agustín Hernández Torres como Hijo Adoptivo."

Por toda lo anteriormente expuesto y comprobado los datos aportados en el presente expediente por este que suscribe, se PROPONE lo siguiente:  
Se nombre Hijo Adoptivo de la Villa de Santa Brígida a Don AGUSTÍN HERNÁNDEZ TORRES,"

Considerando, en vista de la Propuesta del Instructor, que concurren merecimientos, cualidades y circunstancias para tener esta especial distinción municipal.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente otorgada por el Decreto de Alcaldía 291/20 de 8 de abril de 2020, mediante la presente se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conferir a D. Agustín Hernández Torres el nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Santa Brígida.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y proceder a la entrega de la distinción en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público y solemne, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Presidencia por sustitución de la Sra. Concejala de Cultura conferida por la Resolución de la Alcaldía nº1381/2020 de 3 de diciembre, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen."

Tras breve presentación de la propuesta por el Presidente, toma la palabra la Sra. doña Avelina Fernández que dice (hace entrega de su intervención para transcripción en acta):

*"1.- Nos alegramos de que este Grupo de Gobierno haya dado continuidad al acuerdo plenario de enero de 2019 en torno a la moción presentada por el Grupo político Ando Sataute.*

*2.- Estamos de acuerdo en que se le nombre Hijo Adoptivo y no Hijo Predilecto como proponíamos en aquella moción debido a los criterios del nombramiento en función del lugar de nacimiento (en este caso Telde).*

*3.- Proponemos que el acto institucional correspondiente se haga en coordinación del Cabildo Insular de Gran Canaria que según nos informa la Asociación Sociocultural "Amigos de Bandama", también va a realizar un acto Homenaje a "Agustinito" de modo que ambos actos se reúnan en uno solo y cuanto antes dada la avanzada edad del homenajeado.*

*4.- Proponemos que se le de continuidad asimismo al resto de acuerdos del Pleno de enero de 2019 y se encargue la escultura figurativa de su cuerpo completo y escala real con inscripción conmemorativa que rece "Agustinito, el último habitante de La Caldera".*

*5.- Sin embargo, dado que las normas de conservación del Monumento natural de Bandama, impiden la colocación de ningún elemento de este tipo en el Monumento, por lo que no es posible colocar esta escultura en el "Mirador de los Cuartos" como proponíamos, se coloque en algún lugar del caserío o incluso del casco de Santa Brígida."*





## Ayuntamiento de Santa Brígida

Toma la palabra el Sr. Presidente diciendo que se está en contacto con el Excmo. Cabildo a fin de realizar un acto de carácter conjunto e incluso está previsto la colocación de placa en el Mirador de los Cuartos, por lo que de su propuesta corrige suprimiendo del punto segundo desde: proceder hasta Distinciones... (se le efectúa indicación por Secretaría que dicho contenido forma parte del texto del Reglamento de Honores, concretamente el artículo 16).

Sometida la propuesta a votación con dicho corrección, resulta dictaminada FAVORABLEMENTE por unanimidad de votos de todos los grupos municipales, efectuando propuesta de:

*“Primero.- Conferir a D. Agustín Hernández Torres el nombramiento de Hijo Adoptivo del Municipio de Santa Brígida.*

*Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado.”*

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal de Presidencia dando lectura de la memoria del dictamen y agradeciendo a la Asociación Drago y Amigos de Bandama por el interés mostrado. Manifiesta que si bien el Reglamento de Honores establece que se conferirá el nombramiento en acto celebrado en el Pleno como acto institucional, sin embargo considera que es necesario unirnos al acto organizado por el Excmo. Cabildo a los mismos efectos y proceder a la entrega de la distinción en la misma Caldera de Bandama sobre todo, dado el estado avanzado de su edad.

Interviene el Sr. Portavoz del g.m. Ando Sataute expresando que el municipio debe sentirse orgulloso de esta persona como cultivador del paisaje de Bandama, y nos adherimos al agradecimiento propuesto por el Concejal.

Por los distintos Portavoces se expresan en el mismo sentido de apoyo y consideración al homenajeado.

Por el Sr. Alcalde sumándose a todo lo expresado por los distintos grupos municipales, somete el dictamen a votación.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

